ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

FICHA TECNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
Para cumplir el objeto del contrato, 11284-PRESTAR SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES QUE SE GENEREN EN LOS EQUIPAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales (Colchonetas); de acuerdo a las especificaciones técnicas	1	Kg.
2	Servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales (Uniformes Personas Privadas de la Libertad); de acuerdo a las especificaciones técnicas.	1	Kg
3	Servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales (prendas institucionales); de acuerdo a las especificaciones técnicas	1	Kg.
4	Servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales (Ropa de cama; sábanas, almohadas, cobijas); de acuerdo a las especificaciones técnicas	1	Kg.
5	Servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales (Tóner); de acuerdo a las especificaciones técnicas	1	Kg.
6	Servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales (RAEE); de acuerdo a las especificaciones técnicas	1	Kg.
7	Servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales (Aceite Usado tipo Industrial); de acuerdo a las especificaciones técnicas	1	Kg.
8	Servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales (Otro tipo de residuos peligrosos y/o especiales); de acuerdo a las especificaciones técnicas	1	Kg.
9	Servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales (Luminarias); de acuerdo a las especificaciones técnicas	1	Kg.
10	Transporte de residuos peligrosos para su recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de	1	Unidad

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
	residuos peligrosos y especiales; de acuerdo a las especificaciones técnicas (BOGOTA)		

No.	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	La prestación de servicio se realizará en las siguientes sedes, previa coordinación del supervisor del contrato, quien informará sede con necesidad de recolección, el tipo de residuos, la respectiva cantidad y peso:

Id	Sede	Localidad	Dirección
1	Nivel Central	Teusaquillo	AC 26 # 57 - 83
2	Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres	San Cristóbal	KR 8 # 1 C - 50 Sur
3	Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo (C4)	Puente Aranda	CL 20 # 68 A - 06
4	Casa de Justicia San Cristóbal	San Cristóbal	CL 31 C Sur # 3 – 67 Este
5	Casa de Justicia Usme	Usme	CL 137 C Sur # 13 – 51
6	Casa de Justicia Bosa Centro	Bosa	KR 81 D # 59 A – 59 SUR / KR 81ª No. 59ª – 85
7	Casa de Justicia Mártires	Mártires	KR 21 # 14 – 75
8	Casa de Justicia Ciudad Bolívar	Ciudad Bolívar	DG 62 SUR # 20 F- 20
9	Casa de Justicia Kennedy	Kennedy	KR 72 # 36 – 56 Sur
10	Casa de Justicia Fontibón	Fontibón	CL 17 # 98 – 71
11	Casa de Justicia Usaquén	Usaquén	AV KR 45 # 159 A – 82
12	Casa de Justicia Ciudad Jardín	Suba	KR 59 # 131 A – 15
13	Casa de Justicia La Campiña	Suba	CL 139 # 98 A – 26
14	Casa de Justicia Barrios Unidos	Barrios Unidos	CL 68 # 53 – 34
15	Casa de Justicia Chapinero	Chapinero	CL 63 # 9-76
16	Casa de Justicia Bosa Campo Verde	Bosa	CL 85 Sur # 94-35
17	Casa de Justicia Tunjuelito	Tunjuelito	CL 51 SUR # 7 – 35

	18	Casa de Justicia Puente Aranda	Puente Aranda	KR 52 B # 24 -67 Sur
	19	Centro Especial de Reclusión – CER	Puente Aranda	KR 41 A # 6 – 60
	20	Casa de Justicia Restaurativa Santa Fe	Santa Fe	KR 4 # 23-28
	21	Bodega Fontibón	Fontibón	AC 17 # 132 – 18
	22	Bodega Archivo Álamos	Engativá	TV 93 # 51 – 98 Bodega 13

2	Enviar al supervisor de contrato, al finalizar la prestación de cada servicio, un informe ejecutivo por cada sede que contenga una descripción de las actividades realizadas, así: a. Fecha de recolección b. La cantidad y peso (KG) de los residuos gestionados. c. Tipo de residuo y código de clasificación del residuo es decir si es por corriente, proceso o actividad de generación acorde con el Decreto 1076 de 2015. d. Tipo de recuperación, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición que se aplicó en el marco de la gestión integral externa de los RAEE a entregar y los sitios donde se realizó la disposición final de los mismos. e. Anexar el registro fotográfico pertinente, copia de la(s) licencia(s) ambiental(es) donde se autorice las actividades de gestión integral para el tipo de residuos gestionados, copia de los certificados de calibración de las básculas empleadas en el pesaje de los residuos, copia del certificado vigente del curso de transporte de mercancías peligrosas del conductor o los conductores que realicen las recolecciones, y demás documentación exigida por la supervisión del contrato.
3	Entregar los certificados originales en físico de recuperación, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final correspondientes, separados por sede, en la que se registre la fecha de recolección, el sitio de disposición, el peso en kilogramos, la clasificación por corriente o actividad de generación del residuo. Estos certificados deberán ser expedidos por el gestor final de conformidad con el numeral d del artículo 2.2.6.1.3.7. del Decreto 1076 de 2015.
4	Dentro de los tres (3) primeros días calendario del plazo de ejecución, el oferente seleccionado deberá presentar un cronograma con las actividades relacionadas con la ejecución del objeto del contrato, para aprobación del supervisor del contrato.
5	Contar con básculas debidamente calibradas para el pesaje de los elementos entregados.
6	Cargar, transportar, destruir y dar destino final a los residuos. Al momento de recibir los residuos, el proponente se debe responsabilizar de su custodia, para que estos no sean comercializados, ni reutilizados por terceros, ni que reciban cualquier otro uso indebido ni distinto a su destrucción y disposición final.
7	Garantizar que el transporte de los residuos a las instalaciones de la empresa gestora o receptora cumpla con la normatividad vigente para el transporte de mercancías y/o sustancias peligrosas, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte. Por ello, en los casos que aplique deberá entregar el manifiesto de carga respectivo y el diligenciamiento de lista de chequeo del transportador previo a cada recolección y copia de los siguientes documentos: 1). El contratista verifica que el transportador cuente con las tarjetas de emergencia y hojas de seguridad, en caso contrario las proporciona. 2) El contratista verifica que el transportador cuente con el plan de contingencia. 3). El contratista exige al conductor el certificado del curso básico de capacitación de vehículos que transporten mercancías peligrosas.

	4). El contratista verifica que el personal que realiza el transporte cuente con los elementos de protección personal. 5). Carta, convenio o vínculo entre la empresa que realiza la disposición final. 6). El contratista establecerá una ruta para recoger los residuos en las diferentes sedes de SDSCJ.
8	Adjuntar acta de disposición final, junto con la evidencia fílmica de destrucción, indicando: tipo de residuo, cantidad, fecha de tratamiento y condiciones de operación de cada destrucción.
9	Cumplir con la normatividad aplicable vigente en materia ambiental y de Seguridad y salud en el trabajo para el tipo de actividades tendientes al cumplimiento del contrato.
10	El contratista deberá asegurarse y garantizar que, durante la duración del contrato, su licencia ambiental estará vigente, así como las de las compañías gestoras ambientales, aliadas para la adecuada gestión de los residuos peligrosos.
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de las Ley 80 de 1993
12	El proponente deberá presentar los permisos, resoluciones, certificados y licencia ambiental vigentes para el desarrollo de la actividad en el área operativa respectiva, así como las de las compañías gestoras ambientales, aliadas para la adecuada gestión de los residuos peligrosos, en cumplimiento con la normatividad vigente, aplicable a los servicios del presente proceso, expedida por parte de la autoridad ambiental competente (SDA, CAR) .
13	El proponente debe demostrar que cuenta con la infraestructura física y la planta de tratamiento de residuos peligrosos y especiales. Lo mismo aplica, para las compañías gestoras ambientales, aliadas para la adecuada gestión de los residuos peligrosos,
14	Certificar que el personal empleado por parte del proponente está capacitado en manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos, además deberá estar dotado con los elementos y equipos de protección personal respectivos (certificado de cursos en manejo de sustancias y residuos peligrosos).
15	El proponente debe certificar por escrito que no se encuentra registrado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de las Ley 80 de 1993.

ANEXO No. 2. ESTUDIO DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Plan de Desarrollo Distrital PDD “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, adoptado mediante acuerdo distrital 927 de 2024 del 07 de junio de 2024, contempla para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia - SDSCJ 2 objetivos estratégicos, 6 programas y 17 metas encaminadas a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030.

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia es un organismo de nivel central del orden distrital, creado mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, según el cual, con cargo a los recursos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia los bienes y servicios que la entidad requiere para el cabal cumplimiento de su misión y las autoridades competentes requieran para optimizar la seguridad de todos los habitantes de Bogotá.

El Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” adoptado mediante Acuerdo Distrital 927 de 2024, contempla para la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia un objetivo estratégico, tres estrategias y seis programas.

El objetivo general del proyecto de inversión Ficha EBI-D 8230 – Código BogData: 2024110010314 “Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.” es Fortalecer la prestación de los servicios institucionales y capacidades operativas de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de la Oficina Asesora de Planeación y de acuerdo con la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del Proyecto 8230, “Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C., en cumplimiento a la actividad “04 Proveer el por ciento de los servicios administrativos necesarios para la operación y funcionamiento de la entidad con debida oportunidad ", el cual se articula a la meta del PDD “370 Ejecutar la prestación de servicios de seguridad convivencia y justicia garantizando la operación y gestión de la estructura organizacional.”. Por esta razón el objeto y alcance del proyecto que se pretende adelantar con esta contratación, se encuentra dentro del proyecto de inversión 8230-codigo BogData 0314 “Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.”

El artículo 5, del Acuerdo 637 establece las funciones que se encuentran a cargo de la Secretaría. Para el cumplimiento de dichas funciones, la entidad adelanta las actividades misionales, administrativas y operativas, mediante el funcionamiento de diferentes equipamientos, entre los que se encuentran, Casas de Justicia, espacios donde se prioriza el acceso a la justicia de manera ágil y oportuna, materializando el derecho de la ciudadanía a tener una justicia más eficiente; Casa Libertad, que busca continuar con las estrategias tendientes a la disminución del riesgo de reincidencia en la criminalidad y el fomento de la cultura de la legalidad en la población de la ciudad; Centro de Comando Control Comunicaciones y Cómputo (C-4),

encargado de coordinar una respuesta rápida y eficiente para la prevención y atención de incidentes de seguridad y emergencias en la capital, conformado por el NUSE (Línea 123) (Acuerdo Distrital No. 232 de 2006) y sus agencias; Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, centro carcelario adjunto a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, que se rige por el cumplimiento del reglamento interno, mediante Resolución 1806 de 2011.

La Secretaría, desde sus competencias, requiere adelantar acciones tendientes por una parte al mejoramiento y dotación de los equipamientos de su propiedad o a cargo, con el fin de fortalecer las capacidades operativas de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad que operan en las instalaciones, y, por otra parte, implementar el componente ambiental institucional, el cual contempla la gestión integral de los residuos sólidos.

2. ASPECTOS LEGALES

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y e l Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Resolución No. 2184 de 2019, del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.

Decreto 605 de 1996: El presente Decreto establece normas orientadas a regular el servicio público domiciliario de aseo en materias referentes a sus componentes, niveles, clases, modalidades y calidad y al régimen de las entidades prestadoras del servicio y de los usuarios.
Ley 1259 de 2008: Por medio de esta ley se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros

Decreto 1713 de 2002: Por medio de este decreto se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 99 de 1993, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Decreto 1505 de 2003: Por medio de este Decreto se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002 en relación a los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos

3. ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio se realiza en atención y cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 (capítulo VI, articulo 2.2.1.1.1.6.1) que dispone que la entidad estatal debe hacer durante la Etapa de Planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

Con base en lo anterior, La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco de sus competencias, requiere adelantar acciones tendientes al mejoramiento, adecuación de los bienes inmuebles de propiedad o que estén a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el fin de fortalecer las capacidades operativas y de salud ocupacional de las autoridades y funcionarios de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad que operan en dichas instalaciones. En el marco de desarrollo del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y en cumplimiento con la Resolución No 2184 de 2019 “Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones”.

El resultado del presente análisis hace parte integral en los estudios y documentos previos del proceso de contratación, para adelantar a través de selección bajo la modalidad de Selección Mínima Cuantía.

El siguiente análisis sectorial tiene como objetivo ofrecer una visión del mercado en Colombia de un sector vanguardista y en constante evolución como es el del comercio, con el ánimo de determinar las características de las empresas que desarrollan actividades en este sector y así determinar el mejor escenario para la contratación de lo requerido por la Entidad.

Adicionalmente, a través del presente estudio se busca determinar las condiciones bajo las cuales existe una demanda potencial en el sector señalado, particularmente el que tenga la capacidad y experticia a la prestación del servicio objeto del presente proceso.

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

Dicha división resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

La economía de una nación se ha clasificado en los siguientes sectores económicos:

Sector Primario. Comprende todas las actividades de obtención de los recursos naturales. Incluye actividades agrícolas, mineras, ganadería, pesca, silvicultura y caza. Los productos del sector primario son usualmente usados como factores de producción en procesos industriales, pero también pueden ser bienes finales para los consumidores.

Sector Secundario. Corresponde a la transformación de la materia prima en productos industrializados de alto valor agregado, en productos terminados o semielaborados, o en maquinarias herramientas industriales. Hace parte el sector industrial, tanto la industria ligera como la pesada. Algunos productos del sector secundario son calzado, electrónica, muebles, productos de aseo y belleza, plásticos, alimentos procesados, ropa, automóviles, entre otros.

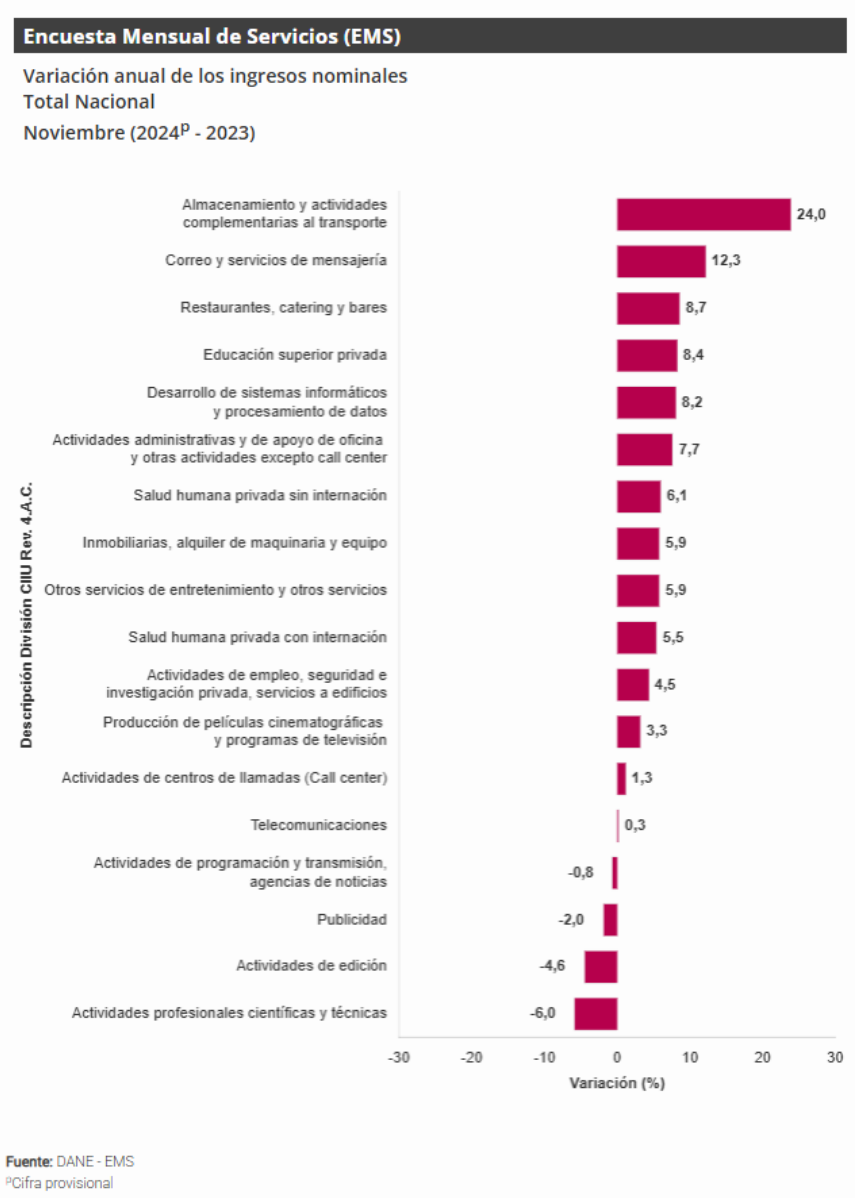
Sector Terciario. El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros. Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

Estadísticas Sector servicios

Según información de la Encuesta mensual de servicios (EMS)2 para el mes de noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023. A continuación, se presentan los resultados de la encuesta.



En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

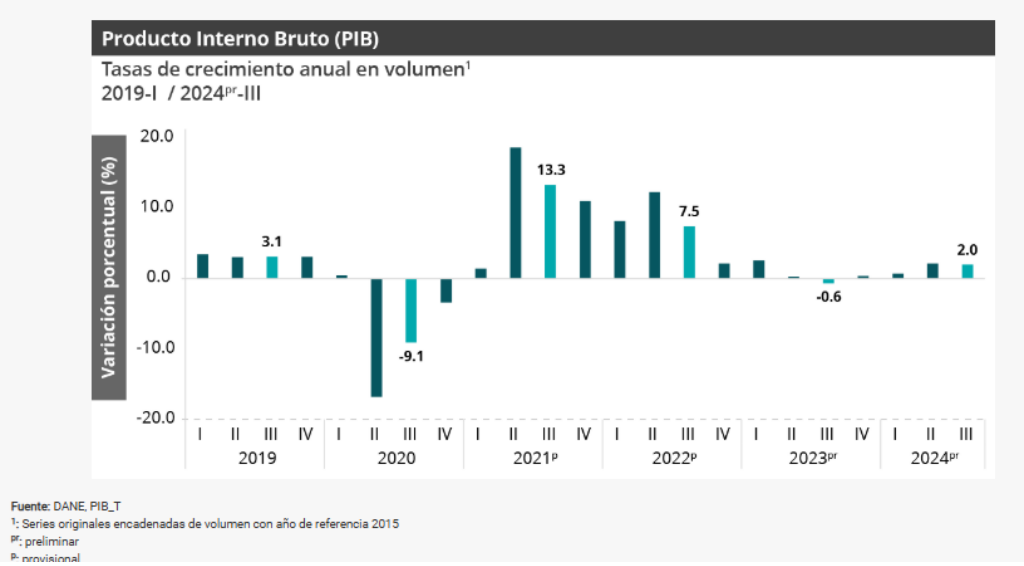
3.1. ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Una vez definido el sector objeto de análisis (Actividades profesionales, científicas y técnicas), la entidad establece los factores de análisis macroeconómicos que pueden afectar el comportamiento de este sector, como son:

- PIB
- IPC
- Comportamiento noviembre 2024 Resumen inflación - Variación IPC
- Salario Mínimo Legal Vigente - SMMLV Tasa representativa del mercado - TRM

3.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – III TRIMESTRE 2024

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, informa que, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr y muestra los siguientes resultados:



Así mismo establece:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen tercer trimestre 2024

Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado en la actividad de INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, en lo que el objeto del presente proceso impacta de manera positiva esta actividad.

3.1.2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

El Boletín del DANE el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

3.1.3. RESUMEN INFLACIÓN (VARIACIÓN DEL IPC).

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con enero de 2024.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC

3.1.4. SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

El salario mínimo en Colombia es el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.
El Gobierno Nacional mediante decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 ordenó un reajuste en el salario mínimo para el 2025, del 9,5 %. Este incremento no solo tiene incidencia en el pago de los trabajadores, sino en muchos otros rubros que tienen una relación directa en los bolsillos de los colombianos.
Esta decisión determina un aumento de $123.500 en el mínimo, lo que significa que la nueva asignación será de $1'423.500. A esto se suma que el subsidio del transporte fue incrementado en $38.000, y pasó de $162.000 a $200.000.
El salario mínimo para 2025 se fijó en $1.423.500, representando un aumento del 9,54%.
Evolución del salario mínimo:

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Año (AAAA)	Salario Mínimo Diario (COP)	Salario Mínimo Mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	162.000	1.300.000	12,04	2292 de diciembre 29 de 2022

Este factor debe ser tenido en cuenta para la estructuración del componente económico, por cuanto e l personal operativo que interviene en el desarrollo de la ejecución del contrato, evitando posibles desequilibrios en el desarrollo del proyecto.

3.1.5. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los bienes importados.



Fuente. Banco de la República.

En los últimos seis meses, el comportamiento del dólar en Colombia ha sido variable, mostrando altibajos debido a la volatilidad del mercado cambiario. Según el Banco de la República, la tasa representativa del mercado (TRM) ha experimentado fluctuaciones influenciadas por factores económicos globales y locales.

La TRM ha oscilado, reflejando tanto periodos de apreciación como de depreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense. Factores como las políticas monetarias de la Reserva Federal de los Estados Unidos, los precios de las materias primas y eventos económicos internacionales han tenido un impacto significativo. A nivel interno, decisiones de política económica del gobierno colombiano, las expectativas inflacionari as y los flujos de inversión han influido en estas variaciones.
En resumen, la TRM ha mostrado un rango considerable de variaciones en respuesta a una combinación de factores externos e internos, lo que refleja la sensibilidad del peso colombiano ante las condiciones económicas y políticas tanto nacionales como internacionales
Estos aspectos relevantes tienen un impacto directo en la estructuración del costo económico para aquellos componentes relacionados con los costos indirectos que puedan llegar a ser necesarios, con el fin de desarrollar el objeto del contrato.

3.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Según la DIAN, bajo resolución 000139 de 2012 y resolución 000114 de 2020, en las cuales se adoptan y actualizan la CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) el presente estudio se encuentra dentro de la actividad económica enmarcada en la sección Sección E. Distribución de Agua; Evacuación y Tratamiento de Aguas Residuales, Gestión de Desechos y Actividades de Saneamiento Ambiental. Sin embargo, el DANE, bajo resolución 066 de 2012 clasifica el estudio

como sección E, Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental .

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,04%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decrece 0,2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,2%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,2	3,3	-0,2
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,04	0,8	-0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**1,0**	**2,7**	**-0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Prpreliminar

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

3.3. Análisis de Riesgo

La acumulación de residuos es una consecuencia directa de la vida. En tiempos remotos, la evacuación de los residuos humanos no planteaba un problema significativo, ya que la población era pequeña y la cantidad de terreno disponible para la asimilación de los residuos era más que suficiente.

El crecimiento continuo de los residuos no sólo plantea la problemática de su eliminación, además existe la dificultad asociada a la cantidad ingente de recursos no renovables, consumidos para la generación de los bienes iniciales.

La problemática que plantean los residuos sólidos urbanos como consecuencia de su incremento y las implicaciones, en lo que se refiere a la contaminación ambiental y el agotamiento de los recursos naturales, hace que sea esencial la búsqueda de caminos para su correcta gestión desde el punto de vista social, ambiental y económica.

La relación entre la salud pública, el almacenamiento, recogida y evacuación inapropiada de los residuos sólidos, se pone de manifiesto a causa de la proliferación de roedores, moscas y otros agentes transmisores de enfermedades que se reproducen en los vertederos incontrolados. El Servicio de Salud Pública de Estados Unidos ha publicado los resultados de un estudio relacionado con veintidós enfermedades humanas asociadas a la incorrecta gestión de los desechos sólidos. Fenómenos ecológicos tales como la contaminación del aire, las aguas y el suelo, también son provocados por la incorrecta gestión de los Residuos Sólidos. Por ejemplo: el lixiviado han sido la causa de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

Como medida alternativa para la solución de este problema, se deben encaminar los esfuerzos hacia la minimización de los desechos, y tratar por todos los medios de reciclar los desechos mediante la recogida selectiva, con el apoyo de la comunidad, lo cual solamente se logrará a través de una correcta y adecuada labor educativa.

4. ESTUDIO DE MERCADO

La Entidad, en el marco del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, especialmente lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y el Decreto 4741 de 2005, debe asegurar la gestión adecuada de los residuos peligrosos y especiales generados en el desarrollo de sus actividades, incluyendo residuos como colchonetas, uniformes, prendas institucionales, ropa de cama, tóner, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), aceites usados, luminarias y otros.

Dado el tipo de residuos generados y los riesgos asociados a su manejo, se requiere contratar a un proveedor autorizado y especializado, que garantice el cumplimiento de los estándares ambientales, técnicos y de seguridad establecidos por la normativa nacional. Esto incluye la trazabilidad del manejo de los residuos desde su recolección hasta su disposición final, pasando por procesos de aprovechamiento o tratamiento cuando sea posible.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece la obligación de realizar el análisis necesarios para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, la SDSCJ realizo el presente estudio y las variables y el análisis en las que se fundamenta para la determinación del presupuesto oficial a ejecutar en el objeto contratado, son resultado de la consulta en el mercado local, solicitud de cotizaciones y verificación precios de mercado.

Para llevar a cabo el estudio de mercado se identificó a los proveedores en el mercado nacional del servicio requerido, los cuales a su vez han participado como oferentes en procesos de Contratación con Entidades Estatales. Así mismo previamente se definió la necesidad que la SDSCJ pretende satisfacer con la contratación del servicio requerido, por tal razón se analizaron variables externas, legales, técnicas y del mercado. De acuerdo con las especificaciones técnicas se identificó una muestra de posibles proveedores que puedan prestar el servicio y así mismo, puedan responder al presente estudio de mercado.

Teniendo en cuenta los lineamientos indicados por la Guía para la Elaboración de Estudios del sector de Colombia Compra Eficiente se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Cotizaciones: La Oficina Asesora de Planeación a través del Equipo de Gestión Ambiental de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, solicitó cotizaciones a diferentes empresas del sector para adelantar el presente estudio de mercado el cual respalda el presente proceso, por consiguiente, se enviaron la solicitud de cotizaciones el día 25 de marzo de 2025 a través de correo electrónico a las siguientes empresas que relacionamos a continuación:

ITEM	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	DIRECCIÓN	BARRIO	LOCALIDAD O CIUDAD
1	ATICA	info@atica.co	CL106 # 23 61	Santa Bibiana	Usaquén - Bogotá
2	ENVYRO	envyro.col@gmail.com	CL 99 No. 11B –66	Chicó Norte	Chapinero
3	DESCONT	"servicioalcliente@descont.com.co" <servicioalcliente@descont.com.co>	CL 30A # 23-10 Floridablanca - Santander	Floridablanca	Floridablanca - Santander
4	TWM	serviciobogota@twm.com.co	CL 99 No. 11B –66	El Ejido	Puente Aranda
5	MAREES	direccioncomercial@marees.co	K.m. 6.5 vía Tunja – Chivatá Vereda Ricaya Sur	N/A	N/A
6	ASEI	info@biologicos.net	Calle 79 # 18-18 oficina 305	El Retiro	Chapinero
7	RECYCLABES	eduardo.munoz@recyclables.co	Diagonal 30 N° 54 – 284	Ceballos	N/A
8	SAESA	info@saesa.com.co / atencionalcliente@saesa.com.co	Calle 77 No. 67- 37	Boyacá Real	Engativá
9	AMBIENTES NACIONALES	info@ambientalesnacionales. com	Calle 187 55		Bogotá
10	OCADE	ventas@ocade.net; gerencia@ocade.net; info@ocade.net	Km 19 vía	Madrid Parque Industrial	Bogotá
11	AMBIENTES SOLUCIONES	Ambiente.calidad@ambientesoluciones.com.co	Carrera 72 J Bis # 36 – 46	Sur Bogotá	Bogotá
12	CIUDAD LIMPIA	experienciaalcliente.respel@ciudadlimpia.com.co visitadorcomercialbogota.rh@ciudadlimpia.com.co	Calle 59C Sur N° 51-50 - Bogotá D.C.	Bogotá	Bogotá
13	GRAGON	"info@dragon.com.co" <info@dragon.com.co>		Bogotá	Bogotá
14	V&VO AMBIENTAL	Vivoambiental393@gmail.com	Calle 11 No. 88D -65	Bogotá	Bogotá
15	ECOBLUE	"ecoblue.actas@gmail.com" <ecoblue.actas@gmail.com>	Kra 56 # 14-59	Bogotá	Bogotá

4.1. ANÁLISIS DE PRECIOS

De las invitaciones realizadas por la entidad, se recibieron 3 cotizaciones completas de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, y se realizó el cuadro de análisis hace alusión a las cotizaciones allegadas, las cuales arrojaron la siguiente información:

Servicio	Ecoentorno	Descont	V&vo ambientalsas	Media Aritmética	Media Geométrica	Media Armónica	Mediana
Servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales (Colchonetas); de acuerdo a las especificaciones técnicas	$4.800	$3.000	$2.900	$3.566,67	$3.469,39	$3.384,12	$3.000
Servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales (Uniformes Personas Privadas de la Libertad); de acuerdo a las especificaciones técnicas.	$4.800	$3.000	$2.900	$3.566,67	$3.469,39	$3.384,12	$3.000
Servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales (prendas institucionales); de acuerdo a las especificaciones técnicas	$4.800	$3.000	$2.900	$3.566,67	$3.469,39	$3.384,12	$3.000
Servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales (Ropa de cama; sábanas, almohadas, cobijas); de acuerdo a las especificaciones técnicas	$4.800	$3.000	$2.900	$3.566,67	$3.469,39	$3.384,12	$3.000
Servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales (Tóner); de acuerdo a las especificaciones técnicas	$4.800	$3.000	$2.900	$3.566,67	$3.469,39	$3.384,12	$3.000
Servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales (RAEE); de acuerdo a las especificaciones técnicas	$4.800	$3.000	$2.900	$3.566,67	$3.469,39	$3.384,12	$3.000
Servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales (Aceite Usado tipo Industrial); de acuerdo a las especificaciones técnicas	$4.800	$3.000	$2.900	$3.566,67	$3.469,39	$3.384,12	$3.000
Servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales (Otro tipo de residuos peligrosos y/o	$4.800	$3.000	$2.900	$3.566,67	$3.469,39	$3.384,12	$3.000

Servicio	Ecoentorno	Descont	V&vo ambientalsas	Media Aritmética	Media Geométrica	Media Armónica	Mediana
especiales); de acuerdo a las especificaciones técnicas							
Servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales (Luminarias); de acuerdo a las especificaciones técnicas	$4.800	$3.000	$2.900	$3.566,67	$3.469,39	$3.384,12	$3.000
Transporte de residuos peligrosos para su recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales; de acuerdo a las especificaciones técnicas (BOGOTA)	$80.000	$100.000	$100.000	$93.333,33	$92.831,78	$92.307,69	$100.000

Para establecer la razonabilidad de los precios del proceso de contratación, se realizó un estudio de mercado consultando tres proveedores del sector que ofrecen servicios con las condiciones técnicas requeridas. A partir de los valores obtenidos, se aplicaron diferentes métodos estadísticos para el análisis de precios, como se detalla a continuación:

1. Media Aritmética: Representa el promedio simple de los valores ofertados. Es útil para tener una referencia general del mercado.
2. Media Geométrica y Armónica: Utilizadas para moderar el efecto de valores extremos y evaluar la proporcionalidad de las ofertas.
3. Mediana y Medias Acotadas (30% y 50%): Permiten eliminar sesgos por valores atípicos (altos o bajos) y obtener una estimación más estable y representativa del costo real de mercado.

Resultados destacados del análisis:

- Para los servicios relacionados con residuos peligrosos (por kilogramo), el valor promedio (media aritmética) se ubicó en $3.566,67, con una mediana y medias acotadas constantes de $3.000, lo cual indica una tendencia del mercado hacia este valor.
- Para el servicio de transporte, los precios oscilaron entre $80.000 y $100.000 por trayecto, con una media de $93.333,33 y una mediana de $100.000, lo que respalda establecer este último como valor de referencia dada su prevalencia.

Con base en este análisis, se puede concluir que los precios de mercado se concentran en un rango razonable, y que los valores establecidos como referencia para el presente proceso de contratación se encuentran alineados con la realidad del sector, garantizando así la eficiencia en el uso de los recursos públicos, el cumplimiento normativo y la protección ambiental.

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Este servicio se ha adquirido en vigencias anteriores por medio de procesos contractuales a través de la modalidad de mínima cuantía, para lo cual y en cumplimiento del principio de publicidad han sido publicados y suscritos a través de la plataforma SECOP II.

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-MC-010-2023	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	7.000.000 COP	Mínima cuantía.
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-MC-008-2021	PRESTAR SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES QUE SE GENERAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL	5.391.060 COP	Mínima cuantía.

Procesos objetos similares

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO	MC-RS-CGAO-008-2025	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	3.600.000 COP	Mínima cuantía.
SANATORIO DE AGUA DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	RESO-300944060-2025	PRESTAR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOCISIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	16.110.000 COP	Mínima cuantía.
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	MC 15 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS Y OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS, QUE SE GENERAN EN LOS DIFERENTES CAMPUS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO MET	22.770.000 COP	Mínima cuantía.
ESECU	PN ESECU MIC 014 2025	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA	2.000.000 COP	Mínima cuantía.
MESAN	PN MESAN MIC 025-2025	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLOGICOS, DESECHOS	2.125.000 COP	Mínima cuantía.

		PATOLOGICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTAB		
HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CPS-068-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION TRANSPORTE, TRATAMIENTO (ESTERILIZACION E INCINERACION) Y DISPOSICIOPM FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS GENERADOS EN EL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA P	45.667.626 COP	Mínima cuantía.
CACOM-5	010-00-H-CACOM5-GRUAL-2025	La prestación del servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos e incineración de intendencia militar	10.000.000 COP	Mínima cuantía.

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial, destinado para este proceso de selección es Diez millones de cuatro pesos M/CTE ($10,000,000), incluido IVA y demás gastos e impuesto o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación